



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SERVICIO NACIONAL
DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS

- e) Cursos de Capacitación impartidos por el Enlace de Capacitación ante el INAI. -----
- f) Propuesta del Programa Anual de Capacitación del INAI 2019. -----
- g) Actualización del Plan de Vida y Carrera en materia de Transparencia, Protección de Datos personas y Temas relacionados. -----
- h) Actualización para los Reconocimientos para el Personal del SNICS 100% capacitados. --

- VIII. Programas Institucionales. -----
 - a) Política transparencia. -----
 - b) Archivos. -----
 - c) Comité de Ética y Conflicto de Interés. -----
- IX. Asuntos Generales. -----
- X. Acuerdos adoptados en la sesión. -----
- XI. Cierre de la Sesión. -----

-----**Desarrollo de la Sesión**-----

I. **Bienvenida y Verificación del Quorum**-----

Una vez reunidos los miembros de "COMITÉ" e invitado se verificó la lista de asistencia y confirmado el quórum, se dio inicio a la Primera Sesión Ordinaria. -----

II. **Aprobación del Orden del Día**. -----

El Titular de la Unidad de Transparencia, **C. Héctor Omar Contreras García**, pone a consideración de los integrantes del "COMITÉ" el Orden del Día, el cual se aprobó por unanimidad. -----

III. **Informe de las solicitudes de información presentados en el período de 01 de enero al 31 de diciembre 2018**. -----

La **C. Dalia Noyola Isgleas** presenta el resultado del cierre de las solicitudes y recursos de revisión correspondientes al cuarto trimestre de 2018. Asimismo, presenta un histórico del comportamiento de las solicitudes desde 2013 a 2018 con la finalidad de ver el comportamiento de las solicitudes recibidas por el SNICS. -----

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SERVICIO NACIONAL
DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS**

Por otra parte, la **Lic. Jessica Berenice Penilla Cortes**, sugiere que se especifique el tipo de información y la unidad administrativa que recibió mayores solicitudes de información, todo esto con la finalidad de enriquecer la información y resultados presentados y así tener un mejor panorama con respecto al comportamiento y atención a las solicitudes y recursos de revisión. -----

IV. Informe de las solicitudes de información presentados en el período de 01 de enero al 31 de marzo 2019. -----

La **C. Dalia Noyola Isgleas** presenta el resultado del cierre de las solicitudes y recursos de revisión correspondientes al primer trimestre de 2019. Se hace el comentario que en su mayoría las solicitudes han sido de carácter administrativo y han tenido un promedio de respuesta de 7 días hábiles. Asimismo, se hizo mención, que se recibió un Recurso de Revisión, el cual se atendió en tiempo y forma por la Unidad Administrativa correspondiente. -----

Por otra parte, la **Lic. Jessica Berenice Penilla Cortes**, sugiere que se especifique el tipo de información y la unidad de administrativa que recibió mayores solicitudes de información, todo esto con la finalidad de enriquecer la información y resultados presentados y así tener un mejor panorama con respecto al comportamiento y atención a las solicitudes y recursos de revisión. -----

El **Lic. Víctor Hugo Hernández Cortés**, en uso de la palabra hace mención a que en su mayoría las solicitudes tenían que ver con información pública que puede ser encontrada en los diversos sistemas o plataformas que permitan transparentar la información correspondiente al directorio de Servidores Públicos, Estructura Orgánica, Remuneraciones brutas y netas de cada uno de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y demás fracciones correspondientes a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

V. Portal de Obligaciones de Transparencia-----

La **C. Dalia Noyola Isgleas** presentó el resultado de la actualización de la información del ejercicio 2018 correspondiente a los artículos 70, 71, 80 y 81 y sus fracciones respectivas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública con fecha de corte al **15 de abril 2019**. Asimismo, se atendió el requerimiento número **IFAI-REQ-000166-2019-A**, donde se solicitó la actualización correspondiente a los ejercicios 2015-2018 del Sistema de Portales de Obligación de Transparencia (SIPOT), por otra parte, se informó a los demás miembros del "COMITÉ", que el requerimiento en cuestión, fue atendido con oficio número **C00.04.0662** de fecha **29 de marzo de 2019**. De igual forma, se señaló que se tiene un avance del 50% fracciones generales de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del primer trimestre 2019, comentando que en el mes de abril, es cuando se sube la información al SIPOT. -----

En uso de la palabra, la **Lic. Jessica Berenice Penilla Cortes**, pregunta cuál es la problemática que puede impedir el cumplimiento total de la carga de información de las obligaciones de transparencia en la plataforma del SIPOT a efecto de que se puedan tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento por cada uno de los responsables de las Unidades Administrativas encargados de reportar la información. -----

La **C. Dalia Noyola Isgleas**, comentó a los miembros del "COMITÉ", que las problemáticas que se han presentado para dar cumplimiento en tiempo y forma con el Sistema de Portales de Obligación

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SERVICIO NACIONAL
DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS**

de Transparencia, se ha debido al recorte de personal, renunciadas, rotaciones y nuevos ingresos de personal en el SNICS, lo que da lugar, a un desconocimiento del uso de la plataforma y la normativa en la materia. Asimismo, comentó que, derivado de lo anterior, se aprovechó la oportunidad de hacer del conocimiento a los enlaces del SIPO del SNICS, de las jornadas especializadas que realizó el INAI durante el mes de marzo 2019 para que se capacitaran y que en coordinación del área responsable y el Enlace de Capacitación tomarían en consideración para cuenta de las horas de capacitación del Servicio Profesional de Carrera (SPC). -----

Los miembros del "COMITÉ" ponen a consideración implementar mecanismos y acciones necesarias para que se lleven a cabo en tiempo y forma las actualizaciones, trimestrales, semestrales y anuales de las fracciones de las Obligaciones de Transparencia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública considerando los Lineamientos Técnicos Generales de Transparencia. -----

Por último, el Titular de la Unidad de Transparencia y Director de Administración del SNICS, **Héctor Omar Contreras García**, se compromete a establecer las medidas y acciones necesarias para hacer llegar la propuesta al Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la SADER a más tardar el 31 de mayo a efectos de llevar a cabo su implementación en el segundo semestre del ejercicio 2019. -----

VI. Índice de Expedientes Reservados. -----

La **C. Dalia Noyola Isgleas** informó a los miembros del "COMITÉ" el estatus del índice de expedientes reservado, mencionando que, de conformidad con los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Transitorio QUINTO, el SNICS no reportó ningún expediente clasificado como reservado correspondiente al ejercicio 2018. -----

VII. Programa de Capacitación 2019. -----

El **Lic. Víctor Hugo Hernández Cortés**, Enlace de Capacitación Institucional ante el INAI, presenta a los miembros del "COMITÉ" los indicadores de capacitación evaluados por el INAI, y el cumplimiento que hubo de ellos respecto al ejercicio 2017 con impacto en 2018. Asimismo, se hizo una breve descripción de los de cada uno de los indicadores y sus resultados haciéndose hincapié en los siguientes: **que sea enviado en el tiempo establecido, que el PC esté firmado por el EC, Que el PC esté firmado por al menos dos integrantes del Comité, Enlace de Capacitación Designado o Ratificación, así como asistir a cada una de las reuniones de la Red por una Cultura de Transparencia en el Ámbito Federal.** -----

Además de lo anterior, comenta que los indicadores del ejercicio 2018 serán enviados en éste ejercicio 2019 y será evaluado el indicador correspondiente al Reconocimiento del Comité de Transparencia 100% capacitado toda vez que se obtuvo con fecha 18 de octubre 2018 y cuenta con una vigencia de un año y para lo cual deberá de ratificarse, por lo que más adelante se detallará a profundidad el tema. -----

Con respecto al seguimiento al tema de Capacitación del ejercicio 2018, el **Lic. Víctor Hugo Hernández Cortés**, hace un recordatorio sobre cuál fue el principal objetivo del Programa de -----

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SERVICIO NACIONAL
DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS

Capacitación para el ejercicio 2018 y el cual consistía en ***“Sensibilizar al personal del SNICS en materia de Acceso a la Información, Protección de Datos personales y temas relacionados con la finalidad de promover una cultura de transparencia y desarrollo profesional mediante un plan de vida y carrera”***. -----

Lo anterior con la finalidad de que el “COMITÉ” tenga conocimiento sobre el impacto en el cumplimiento del Programa de Capacitación y verificar su cumplimiento de acuerdo a los resultados que se presentaran más adelante y mismos que son evaluados por el INAI. -----

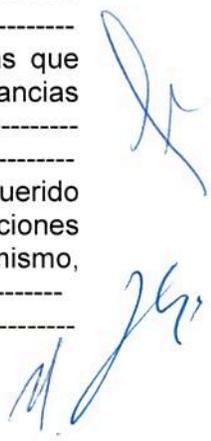
Posterior, explicó la forma en que se integró el Programa Anual de Capacitación 2018 y sus resultados de conformidad a la siguiente tabla. -----

Curso	Presenciales	A distancia	Totales	Cumplimiento	Por cumplir
Introducción a la LFTAIP	5	8	13	2	11
Introducción a la LGPDPPSO	2	5	7	5	2
Ética Pública	0	4	4	2	2
Transparencia y Rendición de Cuentas	0	3	3	0	3
Introducción a la Administración Pública Mexicana	0	2	2	1	1
Obligaciones de Transparencia	0	3	3	0	3
Gobierno Abierto y Transparencia	8	8	16	0	16
Sistema Nacional de Transparencia	6	0	6	0	6
Metodología para el Diseño y Formulación de Sistemas de Clasificación y Ordenación Archivística	8	8	16	6	10
Total	29	41	70	16	54

Además de los cursos programados se realizaron los cursos de Interpretación y Argumentación Jurídica y Formación de Instructores de Capacitación. -----

El **Lic. Víctor Hugo Hernández Cortés**, explica que se considera que hubo más personas que concluyeron las acciones de capacitación. Sin embargo, muchos no enviaron las constancias correspondientes y es por ello que las acciones cumplidas son muy pocas. -----

Cabe destacar que lo presentado es lo que fue entregado por el personal que atendió lo requerido por el Enlace de Capacitación ante el INAI. Sin embargo, se considera que hubo más acciones cumplidas pero el personal no notifico o hizo entrega de las constancias correspondientes. Asimismo, la rotación que hubo durante el ejercicio 2018 tuvo gran impacto para el cumplimiento. -----



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SERVICIO NACIONAL
DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS

La **Lic. Jessica Berenice Penilla Cortés**, propone que se haga un recordatorio para que los servidores públicos hagan llegar las constancias y se les dé un plazo de 3 días hábiles para su envío para así obtener los resultados finales del cumplimiento del Programa Anual de Capacitación. -----

El **C. Héctor Omar Contreras García**, como Titular de la Unidad de Transparencia se compromete a hacer llegar el recordatorio a más tardar el día 15 de mayo 2019 para tener actualizada la información el día 20 de mayo 2019. -----

El **Lic. Víctor Hugo Hernández Cortés**, retomando el punto del Reconocimiento "**Comité de Transparencia 100% capacitado y ratificación para el mismo**", informa que dicha acción derivó del Acuerdo 06-2CT- SNICS-270418 de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2018 y el cual fue solicitado mediante oficio **C00.04 2342** y mediante oficio **INAI INAI/RMC/185/2018** la Dirección General de Capacitación del INAI informó al SNICS que fue acreedor del reconocimiento a partir del 18 de octubre de 2018 y tendrá una vigencia por un año.-----

Cabe destacar que este logro es el esfuerzo de todos los involucrados y que refleja un gran trabajo Institucional a favor de promover una Cultura de la Transparencia, el Acceso a la Información y la Rendición de Cuentas. Asimismo, el INAI entregó el reconocimiento y se resalta la importancia de 3 factores que permitieron el logro del Reconocimiento: -----

*Compromiso (Impulsar a los Titulares a capacitarse en la Materia). -----

*Esfuerzo, trabajo y dedicación (Por parte de los Enlaces de Capacitación para cumplir los requisitos para la obtención del Reconocimiento). -----

*Disposición, Disciplina y convencimiento (Conclusión de los cursos de los involucrados para la obtención). -----

Por lo anterior, el **Lic. Víctor Hugo Hernández Cortés**, hace mención que derivado del compromiso de cada uno de los miembros del "COMITÉ y los involucrados (Enlace de Capacitación Institucional ante el INAI) y su suplente obtuvieron un reconocimiento de manera individual firmado por el Director General Adjunto del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) con la finalidad de seguir fomentando la adopción de esta práctica. Asimismo, se hizo una invitación al "COMITÉ" para llevar a cabo la ratificación del reconocimiento en cuestión y para lo cual ya se hizo llegar mediante correo electrónico las acciones de capacitación que se deberán de llevar a cabo antes del mes de septiembre 2019, a fin de estar en posibilidades de llevar a cabo los trámites y gestiones necesarias para la ratificación correspondiente. -----

Como base a la obtención del reconocimiento del Comité de Transparencia 100% capacitado del SNICS, el **Lic. Víctor Hugo Hernández Cortés**, propone se tome como acuerdo en esta sesión, el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención del reconocimiento de Institución 100% capacitada con el objetivo de promover la adopción de una buena práctica en la promoción de una Cultura por la Transparencia y Protección de Datos personales, así como la rendición de Cuentas. ---

Asimismo, en su calidad de Enlace de Capacitación Institucional ante el INAI, el **Lic. Víctor Hugo Hernández Cortés**, realizará las acciones necesarias para el cumplimiento para la obtención del

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SERVICIO NACIONAL
DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS**

reconocimiento en el cual destaca que las acciones de capacitación a llevar a cabo son los cursos: **“Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública”** y **“Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”** -----

Por otra parte, y en relación a lo antes comentado y como parte de la estrategia a seguir, el **Lic. Víctor Hugo Hernández Cortés**, hace del conocimiento a los integrantes del “COMITÉ” que llevará a cabo la impartición de tres acciones de capacitación con la finalidad de poder cumplir con el objetivo de lograr el reconocimiento de Institución 100% capacitada y que esta estrategia y acción a seguir deriva de haber sido capacitado por el INAI como Instructor de Capacitación en la materia y el cual era uno de los objetivos del INAI al capacitar a personal para que estos sean replicadores de conocimiento. -----

Las acciones de capacitación a llevar a cabo son: **“Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública”** y **“Taller por una Red de Transparencia, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales en el Ámbito Federal”**. -----

Asimismo, las acciones de capacitación permitirán alcanzar que el personal del SNICS se encuentre 100% capacitado para la obtención del reconocimiento por lo cual el Enlace de Capacitación Institucional tendrá las facilidades administrativas (materiales y recursos necesarios para llevar a cabo las acciones de capacitación) y el tiempo suficiente para realizar las acciones de capacitación ya que dentro de sus funciones como Subdirector de Desarrollo Humano se encuentran las siguientes: “Administrar y coordinar los programas de capacitación de los servidores públicos vinculados a perfeccionar actitudes, aptitudes que propicien el desarrollo integral del personal con el propósito de que realicen con eficiencia y eficacia las tareas encomendadas” y “Supervisar las acciones de detección de necesidades de capacitación y de elaboración del plan anual de capacitación, a fin de que el personal fortalezca sus áreas de oportunidad que le faciliten lograr un óptimo desempeño laboral, profesionalización y enriquecimiento cultural y a su vez alcanzar los objetivos y metas institucionales.. -----

Por lo que respecta para el Programa de Capacitación de INAI 2019, el **Lic. Víctor Hugo Hernández Cortés**, presentó la propuesta del programa de capacitación y su objetivo principal el cual es: **“Proporcionar al personal del SNICS los conocimientos básicos en materia de Acceso a la Información y Protección de Datos personales, así como dar seguimiento al desarrollo profesional mediante el plan de vida y carrera”**. -----

Asimismo, los cursos que principalmente están contemplados en el Programa de Capacitación son: Ética pública; Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva; Introducción a la Administración Pública Mexicana; Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos y Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas. -----

Además de lo anterior el **Lic. Víctor Hugo Hernández Cortés**, hace de conocimiento que una vez la Dirección General de Capacitación del INAI establezca los formatos se deberá de proceder a las firmas correspondientes para dar cumplimiento a los indicadores evaluados por el INAI. -----



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SERVICIO NACIONAL
DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS**

Por lo que respecta al Plan de Vida y Carrera que se dio a conocer mediante una circular que fue firmada por la Presidenta del Comité de Transparencia y el Titular de la Unida de Transparencia durante el ejercicio 2018, el **Lic. Víctor Hugo Hernández Cortés**, hace de conocimiento a los miembros del "COMITÉ" que no se recibió ninguna solicitud para el reconocimiento de servidores públicos 100% capacitados. Asimismo el Programa o alineación de cursos sigue sin cambios en tanto el INAI no implemente de manera formal los cursos que están próximos a dar a conocer, tales como: el Aviso de Privacidad, Introducción a la Gestión de Archivos y Gestión Documental, Documento de Seguridad, entre otros.-----

Además de lo anterior como parte del seguimiento en el tema y derivado al cambio de imagen institucional que ha tenido casi toda la Administración Pública Federal, se llevó a cabo la actualización de los reconocimientos y formatos para tal efecto por lo que se dan a conocer a los miembros del "COMITÉ" y se hace de conocimiento que los criterios aún siguen vigentes. -----

VIII. Programas Institucionales. -----

a. Política de Transparencia. -----

El **Lic. Víctor Hugo Hernández Cortés**, en uso de la palabra hace la propuesta de implementar una promesa de confidencialidad que deberán de firmar cada uno de los Servidores Públicos de este Sujeto Obligado con la finalidad de que cada uno de ellos asuma las responsabilidades y obligaciones que marcan la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. -----

En ese sentido se muestra la propuesta del documento "promesa de confidencialidad" en el cual el Servidor Público se responsabiliza sobre el uso, tratamiento, custodia, así como evitar la sustracción eliminación, ocultación de información y en todo momento deberá de brindar la información necesaria para atender cualquier solicitud de información o requerimiento por cualquier instancia fiscalizadora. Asimismo, que a pesar de su separación como servidor público se compromete a no hacer mal uso de información o recibir beneficios por ella debido a su encargo, empleo o comisión. ANEXO 1-----

Por otra parte, el Servidor Público tiene conocimiento sobre la normatividad jurídica: Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; Código Penal Federal; y en todo momento se compromete a guardar la reserva, confidencialidad y protección de la información. -----

Bajo ese tenor la promesa de confidencialidad se implementará a partir del 01 de mayo del presente y a más tardar todos los Servidores Públicos del Sujeto Obligado deberán de estar firmadas el 15 de mayo 2019, ningún Servidor Público será eximido de firmar la promesa de confidencialidad. -----

Por otra parte, en caso de que no se tengan todas las promesas de confidencialidad firmadas se implementaran las medidas necesarias para concientizar al personal sobre la obligación y responsabilidad. -----

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SERVICIO NACIONAL
DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS**

Asimismo, cualquier Servidor Público de Nuevo Ingreso deberá de firmar la promesa de confidencialidad. -----

b. Archivos-----

La **C. Dalia Noyola Isgleas** presentó el Programa Anual de Trabajo de Archivo 2019 e informó las siguientes actividades: -----

Se han llevado a cabo 3 sesiones ordinarias con el grupo de trabajo para realizar la revisión del FODA de Archivos, Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental y sus fichas Técnicas, información que será revisada en la asesoría del 13 de mayo por personal del Archivo General de la Nación. -----

Se realizó la Primera Sesión Ordinaria con el Comité Técnico Consultivo de Archivos del Ejecutivo Federal del Sector (COTECAEF). -----

c. Comité de Ética y Conflicto de Interés. -----

La **C. Dalia Noyola Isgleas**, comentó que este tema se lleva a cabo en las sesiones del Comité de Ética y Conflictos de Interés del SNICS, sin embargo, es importante mencionar que el SINCS cuenta con los siguientes documentos autorizados por el CEPCI: -----

*Informe Anual de Actividades 28.01.2019. -----

*Código de Ética 08.02.2019. -----

*Programa Anual de Trabajo 30.03.2019. -----

Todos estos documentos están en la página Web del SNICS y han sido reportados en el Tablero del SSECCOE de la Secretaría de la Función Pública. -----

IX Asuntos Generales. -----

Se somete a consideración el siguiente calendario para llevar a cabo las sesiones ordinarias del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) de acuerdo a lo siguiente: -----

Sesión Ordinaria	Fecha de Sesión Ordinaria
1	16 de abril de 2019
2	29 de julio de 2019
3	23 de septiembre de 2019
4	25 de noviembre de 2019

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SERVICIO NACIONAL
DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS**

Considerado otro punto con los miembros del "COMITÉ", el **Lic. Víctor Hugo Hernández Cortés**, informa al "COMITÉ" que la Designación del Enlace de Capacitación Institucional ha sido realizada y se atendió mediante oficio **C00.04 3491** de fecha 14 de diciembre 2018 en el cual se hizo llegar el nombre de las personas que fungirían como enlaces de Capacitación ante el INAI por lo cual en el indicador evaluado por el INAI se tendrá por atendido en tiempo y forma. -----

La **Lic. Jessica Berenice Penilla Cortés**, comenta sobre la importancia de tomar el curso de Aviso de Privacidad sobre todo tomando prioridad para los Servidores Públicos que hacen tratamiento de Datos Personales ya sea de manera física, impresa o de manera electrónica. -----

Asimismo se dará prioridad a las Áreas que manejen datos personales y al área de Recursos Humanos y que por lo menos un Servidor Público asistirá a dicho taller siempre y cuando el INAI pueda ofertar el curso en mención y en caso de que el Enlace de Capacitación Institucional ante el INAI asista a dicho taller o curso podrá replicar el conocimiento adquirido como parte de promover la Cultura por la Transparencia y Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas y temas relacionados.-----

Por último, la **Lic. Jessica Berenice Penilla Cortés**, mencionó que derivado a los cambios que sufrirán los Órganos Internos de Control, se hace del conocimiento que al desaparecer la Titularidad del Área de Auditoría para el Desarrollo de la Mejora de la Gestión Pública, la Titular del OIC hará de conocimiento la designación correspondiente, del representante del OIC ante el Comité de Transparencia para dar seguimiento a los asuntos en la materia, así como para dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos tomados durante la presente sesión.-----

Acuerdos

Acuerdo 01-1CT-SNICS-160419.- El "COMITÉ" toma conocimiento del número de solicitudes de información recibidas y atendidas, así como los recursos de revisión presentados de 01 de enero a 31 de diciembre 2018. -----

Acuerdo 02-1CT-SNICS-160419.- El "COMITÉ" toma conocimiento del número de solicitudes de información recibidas y atendidas, así como los recursos de revisión presentados de 01 de enero a 31 de marzo 2019.-----

Acuerdo 03-1CT-SNICS-160419.- El "COMITÉ" toma conocimiento de la información. Se solicita que los responsables del SIPOT de las Unidades Administrativas terminen de actualizar el Cuarto Trimestre de 2018 del SIPOT; le dará seguimiento la Responsable del SIPOT del SNICS para no presentar rezago. -----

Acuerdo 04-1CT-SNICS-160419.- El "COMITÉ" toma conocimiento de la información. Se solicita que los responsables del SIPOT de las Unidades Administrativas terminen de actualizar el Primer Trimestre 2019; le dará seguimiento la Responsable del SIPOT del SNICS para cumplir en tiempo y forma en el mes de abril a fin de no presentar rezago. -----

Acuerdo 05-1CT-SNICS-160419.- El "COMITÉ" toma conocimiento sobre la manera en que se reporta la información correspondiente a los índices de expedientes clasificados como reservados, asimismo, que se encuentren debidamente publicados en la página del SNICS. -----

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SERVICIO NACIONAL
DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS**

Acuerdo 06-1CT-SNICS-160419.- El "COMITÉ" toma conocimiento de los indicadores de capacitación que son evaluados por el INAI y el resultado del impacto obtenido 2017-2018 de acuerdo a lo recibido por la Dirección General de Capacitación del INAI. -----

Acuerdo 07-1CT-SNICS-160419.- El "COMITÉ" toma conocimiento del cumplimiento de las acciones de capacitación programadas en el ejercicio 2018 y esperará los resultados del impacto en los indicadores de 2018-2019 a fin de continuar promoviendo la capacitación del personal y dar cumplimiento a los indicadores evaluados por el INAI). -----

Acuerdo 08-1CT-SNICS-160419.- El "COMITÉ" toma conocimiento que mediante oficio número **C00.04 2342** el SNICS realizó la solicitud ante el INAI para que pudiera considerar la entrega del reconocimiento "Comité de Transparencia 100% capacitado" y del cual mediante oficio número INAI/RMC/185/2018 se dio respuesta, en donde la Dirección General de Capacitación del INAI hace de conocimiento que el SNICS ha sido acreedor de dicho reconocimiento a partir del 18 de octubre de 2018 y vigencia por un año. -----

Acuerdo 09-1CT-SNICS-160419.- El "COMITÉ" toma conocimiento sobre los requisitos para la obtención del reconocimiento de Institución 100% capacitada. Además de las acciones que se llevarán a cabo para dar cumplimiento y alcanzar el objetivo por lo cual los miembros y Enlace de Capacitación promoverán la Cultura de la Transparencia, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas en el Ámbito Federal. -----

Acuerdo 10-1CT-SNICS-160419.- El "COMITÉ" toma conocimiento que el Enlace de Capacitación una vez concluya las acciones de capacitación el Comité dará un reconocimiento al EC con la finalidad de que este sea un agente de cambio y continúe promoviendo la Cultura de la Transparencia en el SNICS y con otras instituciones del Sector. -----

Acuerdo 11-1CT-SNICS-160419.- El "COMITÉ" toma conocimiento de que en cuanto la Dirección General de Capacitación envíe los formatos para el establecimiento del PAC el enlace de capacitación integrará la información y la hará llegar a los miembros del "COMITÉ" para la firma correspondiente y así enviar el Programa Anual de Capacitación a la Dirección General de Capacitación del INAI en tiempo y forma para dar cumplimiento a los indicadores evaluados por el INAI. -----

Acuerdo 12-1CT-SNICS-160419.- El "COMITÉ" toma conocimiento de que no hay cambios por el momento en el plan de vida y carrera ya que el INAI está proponiendo apenas la implementación de algunos cursos relacionados al Aviso de Privacidad, Introducción a la Gestión de Archivos y Gestión Documental entre otros. Por lo anterior una vez se formalicen se incluirán en el Plan de Vida y Carrera del INAI. -----

Acuerdo 13-1CT-SNICS-160419.- El "COMITÉ" toma conocimiento de la actualización en los formatos de los reconocimientos y que aún están vigentes los criterios que fueron emitidos para tal efecto. -----

Acuerdo 14-1CT-SNICS-160419.- El "COMITÉ" toma conocimiento y aprueba llevar a cabo la implementación de la firma del documento "Promesa de Confidencialidad" aplicable para

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SERVICIO NACIONAL
DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS

todos los Servidores Públicos activos y de nuevo ingreso al SNICS a partir de la presente sesión.-----

Acuerdo 15 -1CT-SNICS-160419.- El "COMITÉ" toma conocimiento de los trabajos que se realizaron en materia de archivos ante el Archivo General de la Nación y conmina a seguir con las actividades que sean encomendadas para obtener el Cuadro de Clasificación General y el CADIDO; se solicita a la Coordinadora de Archivos del SNICS informar a este Comité el avance en materia de este tema. --

Acuerdo 16 -1CT-SNICS-160419.- El "COMITÉ" toma conocimiento y aprueba el calendario de sesiones ordinarias con la finalidad de dar seguimiento a los compromisos adoptados durante la presente sesión.-----

Acuerdo 17 -1CT-SNICS-160419.- El "COMITÉ" toma conocimiento sobre la Designación de los Enlaces de Capacitación enviada a la Dirección General de Capacitación del INAI mediante oficio **C00.04 3491** de fecha 14 de diciembre de 2018 y por lo cual se considera atendida la solicitud de la Dirección General de Capacitación del INAI respecto a la Designación de un Enlace de Capacitación en la Institución por lo que en el indicador evaluado se tendrá un buen resultado. -----

Acuerdo 18-1CT-SNICS-160419.- El "COMITÉ" toma conocimiento sobre la importancia de implementar el Aviso de Privacidad en las Áreas que manejen datos personales y el área de Recursos Humanos por lo cual una vez que el INAI tenga nuevas fechas será obligatorio que por lo menos un Servidor Público asista a dicho taller. Asimismo, en caso de que el Enlace de Capacitación Institucional ante el INAI acuda a dicho taller podrá replicar el conocimiento adquirido para que un mayor número de Servidores Públicos puedan estar capacitados en el tema. -----

Acuerdo 19 -1CT-SNICS-160419.- El "COMITÉ" toma conocimiento sobre los cambios en el Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en la SADER, por lo cual se solicita que en caso de cualquier cambio se notificará al SNICS para llevar a cabo la actualización de los miembros y así también estar en posibilidades de que le sea notificado al representante del OIC en este Comité sobre las acciones de Capacitación que deberá de cumplir para el refrendo del Reconocimiento del Comité de Transparencia 100% capacitado. -----

Además de lo anterior dar seguimiento a los acuerdos adoptados en la presente sesión con el objetivo de continuar promoviendo una Cultura de la Transparencia, Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas y Temas Relacionados. -----

-----**Cierre de la sesión**-----

No habiendo más asuntos que tratar quedan los integrantes del Comité de Transparencia debidamente enterados de los Acuerdos y acciones descritas en esta acta, dándose por terminada a las 11:50 horas el día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a los que haya lugar. -----



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SERVICIO NACIONAL
DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS**

-----**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**-----

C. Dalia Noyola Isgleas

Jefa de Departamento de Calidad Institucional
Presidente del Comité y Coordinadora de Archivos

C. Héctor Omar Contreras García

Director de Administración, Titular de la
Unidad de Transparencia

Lic. Jessica Berenice Penilla Cortés

Titular del Área de Auditoría para Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública del OIC en la
SADER y Vocal Suplente del Titular de dicho
Órgano ante el Comité de Transparencia

INVITADOS ESPECIALES

Lic. Victor Hugo Hernández Cortés

Subdirector de Desarrollo Humano y
Enlace de Capacitación ante el INAI del SNICS



PROMESA DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad de México a ___ de _____ de 2019

Yo, _____ en mi carácter de Servidor Público Federal, adscrito a la _____ del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), hago constar que por razón de mi empleo, cargo o comisión, tendré acceso a documentos e información que es considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial, por lo que asumo mi responsabilidad para custodiarla, impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos, así como para brindar información relativa a opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo, así como atender en todo momento las solicitudes de acceso a la información requeridas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Asimismo, daré la protección a los Datos Personales que maneje en apego a la normativa vigente en la materia y cuando me separé de mi cargo como Servidor Público me comprometo a no hacer mal uso de información o recibir beneficios por ella.

Al respecto, manifiesto que conozco el contenido, alcance y responsabilidades administrativas, civiles o penales en las que puedo incurrir por el mal uso o manejo de la información referida con antelación, en términos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y sus Lineamientos, así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley General de Archivo y el Código Penal Federal, así como también me comprometo apegarme en todo momento al código de ética del SNICS.

Con fundamento en lo anterior, **me comprometo a guardar la reserva, confidencialidad y protección de la información** previstas en las disposiciones jurídicas en la materia, que se encuentran consignadas en el reverso de la presente, así como a no difundir y adoptar las medidas necesarias para evitar que llegue a tener publicidad la información a la que tenga acceso, en especial la relacionada con datos personales, procedimientos, medidas, operaciones, registros o información, **evitando la difusión de su contenido o reproducción en cualquier medio, y asumiendo en este acto las responsabilidades que pudieran derivarse del incumplimiento** de esta promesa de confidencialidad la cual será integrada a mi expediente de personal.

Atentamente

Nombre, cargo y firma

[Handwritten signature in blue ink]



LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO II

Principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos

Artículo 7.- Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

TÍTULO TERCERO

CAPÍTULO I

De las Faltas administrativas no graves de los Servidores Públicos

Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

V. Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos.

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

TÍTULO SEXTO

Medidas de Premio y Sanciones

Artículo 186.- Serán causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la materia de la presente Ley, de conformidad con el Capítulo II del Título Noveno de la Ley General, las siguientes conductas:

IV. Usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes, la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus Servidores Públicos o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;

Las responsabilidades que resulten de los procedimientos administrativos correspondientes derivados de la violación a lo dispuesto por este artículo, son independientes de las del orden civil, penal o de cualquier otro tipo que se puedan derivar de los mismos hechos.

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

TÍTULO TERCERO

CAPÍTULO I

De los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición

Artículo 43. En todo momento el titular o su representante podrán solicitar al responsable, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales que le conciernen, de conformidad con lo establecido en el presente Título. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro.

TÍTULO DÉCIMO PRIMERO

CAPÍTULO II

De las Sanciones

Artículo 163. Serán causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la materia de la presente Ley, las siguientes:

III. Usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente y de manera indebida datos personales, que se encuentren bajo su custodia o a los cuales tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

TÍTULO NOVENO

CAPÍTULO I

Revelación de secretos

Artículo 210.- Se impondrán de treinta a doscientas jornadas de trabajo en favor de la comunidad, al que sin justa causa, con perjuicio de alguien y sin consentimiento del que pueda resultar perjudicado, revele algún secreto o comunicación reservada que conoce o ha recibido con motivo de su empleo, cargo o puesto.

Artículo 211. La sanción será de uno a cinco años, multa de cincuenta a quinientos pesos y suspensión de profesión en su caso, de dos meses a un año, cuando la revelación punible sea hecha por persona que presta servicios profesionales o técnicos o por funcionario o empleado público o cuando el secreto revelado o publicado sea de carácter industrial.

TÍTULO DÉCIMO

CAPÍTULO II

Ejercicio indebido de servicio público

Artículo 214. Comete el delito de ejercicio indebido del servicio público, el servidor público que:

IV. Por sí o por interpósita persona, sustraiga, destruya, oculte, utilice, o inutilice ilícitamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión.

Al infractor de las fracciones III, IV, V y VI se le impondrán de dos a siete años de prisión y de treinta a ciento cincuenta días multa.

CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS, (SNICS).

Legalidad. - Las y los servidores públicos del SNICS hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

